

**ACTA ORDINARIA 07-2021.** Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes nueve de febrero del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:02 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú, a las 12:02 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, en Quebradilla, Cartago 12:02 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco ubicado en su casa de habitación en Santiago, San Rafael de Heredia a las 12:02 p.m. y el máster Jorge Oguilve Araya ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:02 p.m.

#### **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----**

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.---

**ACUERDO FIRME**

**CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 06-2021, CELEBRADA EL 02/02/2021.----**

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 06-2021, celebrada el 02/02/2021, incorporando las observaciones del doctor Arrieta Orozco. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO III: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020 CORRESPONDIENTE A LAS LEYES 5048, 7099, 8262 Y 9028.----**

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria Año 2020, correspondiente a la Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) que incluye recursos de la Ley 7169 (Fondo de Incentivos), Ley 8262 (Fondo Propyme) y Ley 9028 (Fondo Control de Tabaco), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Unidad de Finanzas y Comisión de Presupuesto Institucional, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO IV: INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2020 LEY 7099, FIDEICOMISO 04-99.---**

**ACUERDO 4:** Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99 por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar el "Informe de Liquidación Presupuestaria Año 2020, correspondiente a la Ley 7099 Fondo BID-Conicit, Fideicomiso Conicit/BCR 04-99, tal y como se anexa al acta, elaborado por la Unidad de Finanzas/ Comisión de Presupuesto Institucional, para ser enviado a la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO V: INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2020 LEY 8262, FIDEICOMISO 25-02.---**

**ACUERDO 5:** Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02 por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar el “Informe de Liquidación Presupuestaria Año 2020, correspondiente a la Ley 8262, Fondo Propyme, Fideicomiso Conicit/BCR 25-02”, tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda.  
ACUERDO FIRME

## **CAPÍTULO VI: MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN CONICIT NICSP DICIEMBRE 2020. MATRIZ SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CONICIT NICSP DICIEMBRE 2020. FORMATO AVANCE Y SEGUIMIENTO PLANES DE ACCIÓN INSTITUCIONES CONICIT DICIEMBRE 2020. ACUERDO MATRICES NICSP IV TRIMESTRE 2020.---**

**ACUERDO 6:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar Matriz de Autoevaluación de Brechas, Conicit NICSP, IV Trimestre, 2020, para la implementación de las NICSP en el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), elaborada por la Unidad de Finanzas de la Dirección de Soporte Administrativo/ Comisión NICSP, para ser enviada a la Dirección General de Contabilidad Nacional. ACUERDO FIRME

**ACUERDO 7:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar la Matriz seguimiento del plan de acción Conicit NICSP, IV Trimestre 2020 y el Formato Avance y Seguimiento Planes de acción Instituciones Conicit, IV Trimestre 2020, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Unidad de Finanzas de la Dirección de Soporte Administrativo/

Comisión NICSP, para ser enviado a la Dirección General de Contabilidad Nacional. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO VII. ESTADOS FINANCIEROS DE LA LEY 5048 DEL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT), CORRESPONDIENTES AL IV TRIMESTRE DEL 2020.--**

**ACUERDO 8:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido y aprobar los siguientes Estados Financieros Ley 5048, correspondientes al IV Trimestre 2020: Balance de Comprobación, Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimientos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Evolución de Bienes, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Segmentos, Estado de Deuda Pública, Auxiliar de Cuentas Recíprocas, Notas Contables a los Estados Financieros, correspondiente a la Ley 5048 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), elaborados por la Unidad de Finanzas de la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviados a la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO VIII. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL SEVRI-CONICIT 2020.---**

**ACUERDO 9:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar conocido el Informe sobre los resultados del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional SEVRI-CONICIT 2020 y el anexo Plan de Mejora de las unidades. ACUERDO FIRME